



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE  
JULIO DE 2024,**

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcaldesa-Presidenta:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA

-----

Señores Concejales asistentes:

D. JOSÉ ANTONIO VIDAL ANTA

D. DOMINGO FIDALGO GUTIÉRREZ

D. SANTIAGO CORCOBA LÓPEZ

-----

Sr. Secretario:

D. JOSE AURELIO BELLO GÓMEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras (Ourense), sita en la localidad de Sobradelo de este término municipal, siendo las **TRECE** horas del día **TREINTA DE JULIO DE 2024**, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Sres. Concejales, que al margen se relacionan, designados por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de 31/07/2023 Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria **de la Junta de Gobierno Local.**

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa – Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA; asiste el Secretario-Interventor de la Corporación D. JOSÉ AURELIO BELLO GÓMEZ.

Reunido el quórum de asistencia necesario para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, por la Presidencia se declara abierta la sesión, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el **Orden del Día.** .....

**I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:**

Remitida con la convocatoria de la sesión a cada uno de los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local el acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el veintiséis de junio de 2024; previo planteamiento por la Alcaldía - Presidencia a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local de la pregunta sobre si tenían alguna observación que formular al acta de dicha sesión; y no formulándose observación alguna, se somete a aprobación de la Junta de Gobierno Local el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 26 de Junio de 2024, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

## **II.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS:**

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía - Presidencia mediante Resolución del 31 de Julio de 2023, de cuyo contenido se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el 10 de Agosto de 2023 y se publicó en el B.O.P. de Ourense el 29 de agosto de 2023, y, en lo que pudiera resultar necesario, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Pleno mediante Acuerdo Plenario de fecha 10 de Agosto de 2023, publicado en el B.O.P. de Ourense el 29 de agosto 2023, se incluyeron en el Orden del Día de la sesión a celebrar por la **Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2024** la relación de facturas que a continuación se indica, que se someten a consideración y a aprobación de la Junta de Gobierno Local con cargo a las aplicaciones presupuestarias que para cada una de las facturas se detalla, en las que, con vinculación del crédito a la función y artículo de cada una de ellas, existe crédito adecuado y suficiente para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la aprobación de dichas facturas; así se indica en el informe de Secretaría - Intervención que obra en el expediente correspondiente a la presente relación de facturas sometidas a aprobación de la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha **30 de julio de 2024**. Siendo la relación de facturas agrupadas por la naturaleza del gasto, la siguiente:

### **2.1.- Aprobación de facturas:**

**a).- Facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, centros escolares y otras dependencias e instalaciones municipales) correspondientes a recibos con períodos de facturación desde el 1-02-2024 al 06-06-2024, que a continuación se relacionan:**

Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a alumbrados públicos - núcleo	Período	Importe
165.22100	FE24321469737811	Sobradelo - C/ Aserradero	1-5-24 al 31-5-24	375,50
165.22100	FE24321470080085	Sobradelo - Crta. de Éntoma 9700	6-5-24 al 4-6-24	343,29
165.22100	FE24321469737814	Robledo	1-5-24 al 31-5-24	165,02
165.22100	FE24321469939955	Sobradelo - Fuente Artística	1-5-24 al 31-5-24	67,83
Total aplicación presupuestaria 165.22100 (Alumbrados públicos)				951,64

Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a Centros escolares	Período	Importe
323.2210000	FE24321472337936	Grupo Escolar Sobradelo - Candís 9600	1-5-24 al 31-5-24	154,05
323.2210000	FE24321469737813	Grupo Escolar Sobradelo - Candís 9600 CC	1-5-24 al 31-5-24	300,36
323.2210000	FE24321469737812	Grupo Escolar Casaio - Somoza 9100 BJ	1-5-24 al 31-5-24	199,20
323.2210000	FE24321460568946	Grupo Escolar Sobradelo - Candís 9600	1-2-24 al 29-2-24	142,25
Total aplicación presupuestaria 323.2210000 (Centros escolares)				795,86

Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a instalaciones municipales - Casa Consistorial	Período	Importe
920.22100	FE24321470568472	Casa Consistorial	8-5-24 al 6-6-24	248,96
920.22100	FE24321460568945	Casa Consistorial	8-2-24 al 7-3-24	440,71
Total aplicación presupuestaria 920.22100 (Casa Consistorial)				689,67



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a instalaciones municipales	Período	Importe
342.22100	FE24321469939954	Polideportivo municipal	1-5-24 al 31-5-24	99,49
342.22100	FE24321469737810	Piscinas municipales	1-5-24 al 31-5-24	115,69
Total aplicación presupuestaria 342.22100 (instalaciones municipales)				215,18
<b>TOTAL Gastos suministro energía eléctrica apartado a): .....</b>			<b>2.652,35 €</b>	

**b).- Facturas presentadas por las entidades: Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A. y Gas Natural Comercializadora, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, Centro Escolar de Casaio, y otras instalaciones municipales), correspondientes a recibos con períodos de facturación desde el 30-4-2024 al 30-6-2024, que a continuación se relacionan:**

COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A.				
Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a alumbrados públicos - núcleo	Período	Importe
165.22100	FE24137013143276	Romiña	30-4-24 a 31-5-24	14,76
165.22100	FE24137012880634	Casaio - Suso	30-4-24 a 31-5-24	166,94
165.22100	FE24137012886908	Bascois	30-4-24 a 31-5-24	70,28
165.22100	FE24137013443217	Candeda	7-5-24 al 6-6-24	47,61
165.22100	FE24137013549320	Santa Cruz	30-4-24 a 31-5-24	90,65
165.22100	FE24137012889791	Portela	30-4-24 a 31-5-24	30,50
165.22100	FE24137013033634	Casaio - Lg. Parque de Casaio	30-4-24 al 31-5-24	43,08
165.22100	FE24137013336882	Domiz	1-5-24 al 5-6-24	56,64
165.22100	FE24137012893392	Trigal	30-4-24 al 31-5-24	40,99
165.22100	FE24137013557641	San Justo	9-5-24 al 9-6-24	86,01
165.22100	FE24137012879433	Casaio - C/ acceso colegio Casaio	Fecha fra. 5-6-24	22,99
165.22100	FE24137013926316	Sobradelo - C/ 25 de Julio	5-4-24 al 4-6-24	121,80
165.22100	FE24137014852785	Riodolas, 25	8-5-24 al 9-6-24	53,31
165.22100	FE24137012882918	Pusmazán, 4	Fecha fra. 5-6-24	82,44
165.22100	FE24137012884848	Casoio, 66	Fecha fra. 5-5-24	25,80
165.22100	FE24137012893753	Riodolas, 22	30-4-24 al 31-5-24	20,18
165.22100	FE24137012879387	Lardeira	Fecha fra. 5-6-24	45,04
165.22100	FE24137013017189	Casoio, 56	31-4-24 al 31-5-24	65,63
165.22100	FE24137013443762	Sobradelo - C/ Cimiterio 36	7-5-24 al 6-6-24	150,14
165.22100	FE24137012877505	Riodolas, 14	31-4-24 al 31-5-24	52,67
165.22100	FE24137012871973	Vila	Fecha fra. 5-6-24	30,04
165.22100	FE24137013342516	Soutadoiro	Fecha fra. 10-6-24	70,92
165.22100	FE24137012887776	Pumares	31-4-24 al 31-5-24	55,08
165.22100	FE24137013146914	Casaio - Lg. Iglesia de Casaio	30-4-24 al 31-5-24	197,50
165.22100	FE24137013441930	Carballeda	Fecha fra. 11-6-24	82,92
165.22100	FE24137012887772	Villadequinta	30-4-24 al 31-5-24	95,92
165.22100	FE24137013439299	Pusmazán, 17	Fecha fra. 11-6-24	48,76
165.22100	FE24137013030539	Sobradelo - Lg. Lagoa 0003	30-4-24 a 31-5-24	13,53
165.22100	FE24137013027067	A Medua	30-4-24 a 31-5-24	40,15
Total aplicación presupuestaria 165.22100 (Alumbrados públicos)				1.922,28



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a instalaciones municipales	Período	Importe
161.22100	FE24137012889923	Dosificador cloro Sobradelo	30-4-24 al 31-5-24	15,29
161.22100	FE24137013032906	Dosificador cloro San Justo	30-4-24 al 31-5-24	25,48
459.22100	FE24137013439484	Repetidor T.V. Candeda	7-5-24 al 6-6-24	23,67
459.22100	FE24137013552666	Repetidor T.V. Bascois	6-5-24 al 6-6-24	29,77
323.2210000	FE24137013923130	Grupo Escolar Casaio - Somoza 9200	12-5-24 al 11-6-24	13,94
323.2210000	FE24137013920031	Grupo Escolar Casaio - Somoza 9200 bj	12-5-24 al 11-6-24	22,19
323.2210001	FE24137012879658	P.A.I. - Sobradelo	30-4-24 al 31-5-24	94,79
312.22100	FE24137015428253	Centro de Salud en Sobradelo	31-5-24 a 30-6-24	128,56
				0
Total (instalaciones municipales)				353,69

<b>TOTAL Comercializadora Regulada, Gas &amp; Power, S.A.: .....</b>	<b>2.275,97</b>
--	-----------------

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.				
Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a instalaciones municipales	Período	Importe
337.22100	PI24142000242740	Centro Cívico Social	1-6-24 al 30-6-24	396,15
Total (instalaciones municipales)				396,15

<b>TOTAL GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.: .....</b>	<b>396,15</b>
--	---------------

<b>TOTAL Gastos suministro energía eléctrica apartado b): .....</b>	<b>2.672,12</b>
---	-----------------

**c).- Facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria correspondientes a reparación de servicios municipales de abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrados públicos y mantenimiento de instalaciones y edificios municipales.**

Partida	CONCEPTO	IMPORTE
161.210	A la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE, pago fra. nº: 492 de fecha: 25-6-24 por la prestación de los servicios denominados "A3. Análisis de agua de captación en población mayor de 50 habitantes", correspondientes a la realización de analíticas en la captación de agua al núcleo de San Justo, realizadas con fecha 6 de mayo de 2024.	2.937,58
920.22699	A SORAYA DOCAMPO GARCÍA - AP A Pontevedra - Alojamiento Boutique, pago fra. nº: 8224 de fecha: 6-6-24 correspondiente a los gastos de comida por la visita institucional al municipio realizada por el Sr. Delegado de la Xunta de Galicia el día 4 de junio de 2024, constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia.	247,50
920.212	A RED OFISAT, S.L., pago fra. nº: 31 de fecha: 27-6-24 correspondiente al contrato anual de mantenimiento del sistema aire acondicionado - aerotermia - de la Casa Consistorial, período: 5-6-24 al 4-6-24, constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia.	214,12
161.210	A la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE, pago fra. nº: 504 de fecha: 26-6-24 correspondiente a la prestación del servicio A29. Memorias valoradas para abastecimientos: Elaboración de memorias e informes técnicos de mejoras de abastecimiento, incluidas modificaciones en el ámbito del protocolo de autocontrol de abastecimientos.	181,50



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

Partida	CONCEPTO	IMPORTE
337.212	A ASCENSORES BURGASDIHER, S.L.U., pago fra. nº: 2404011339 de fecha: 30-6-2024 correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento del ascensor del Centro cívico - social de Sobradelo, período: Junio - 2024, constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia	199,73
920.215	A SERTECO-OR, S.L., pago fra. nº: 931/24A de fecha 28-6-24 por facturación de un total de 5.090 copias realizadas con la fotocopidora municipal KYOCERA TASKalfa 3554ci, constando la conformidad a dicha factura por los servicios administrativos del Ayuntamiento.	110,44
920.222.01	A la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, pago fra. nº: 4004049223 de fecha: 30-6-2024 por la prestación del servicio de remisión de documentación oficial con franquicia, correspondiente al período: Junio - 2024	66,94
920.22000	A RAFAEL DELGADO DÍAZ - OFI Sil, pago fra. nº: 16404 de fecha: 28-6-24, por el suministro de material de oficina (recambios cartuchos de tinta para impresora HP) para las dependencias municipales, constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia.	682,44
170.203	A ALQUIDOBAS, S.L., pago fra. nº: 258 de fecha: 30-6-24 correspondiente al alquiler del vehículo marca Citroen Berlingo con matrícula 6313-FDD para la prestación de servicios municipales, período: Junio - 2024, conformada dicha factura por el personal de servicios municipales.	665,50
323.212	A EXCLUSIVAS VILA, S.L., pago fra. nº: 1900 de fecha 3-7-24 correspondiente a la revisión anual del sistema de incendios del edificio del Punto de Atención a la Infancia - P.A.I. de Sobradelo, conformada dicha factura por la encargada de aula del P.A.I.	148,33
171.212	A COMERCIAL AGRARIA MARTÍNEZ, S.L., pago fra. nº: 2024/B/15718 de fecha 31-5-24 por suministro de materiales para reparaciones y mantenimiento de la maquinaria afecta a la prestación del servicio de servicios municipales, conformada dicha factura por el personal de servicios municipales.	83,15
312.212	A EXCLUSIVAS VILA, S.L., pago fra. nº: 1901 de fecha 3-7-24 correspondiente a la revisión anual del sistema de incendios del edificio del Centro de Salud en Sobradelo, conformada dicha factura por el personal del Centro de Salud.	257,00
342.212	A EXCLUSIVAS VILA, S.L., pago fra. nº: 1902 de fecha 3-7-24 correspondiente a la revisión anual del sistema de incendios de las instalaciones del Pabellón Polideportivo en Sobradelo, conformada dicha factura por la Alcaldía - Presidencia	197,59
171.212	A SUSANA VUELTA CUERVO - Muebles y electrodomésticos J. Puente, pago fra. Nº: 7 de fecha: 5-7-24, por el suministro de materiales (aspersores, bridas, bolsas de basura, cinta señalizadora), para el mantenimiento de servicios municipales, constando la conformidad a dicha factura por el personal de servicios municipales.	290,03
338.48	A la ASOCIACIÓN RUTA DO VIÑO DE VALDEORRAS, pago fra. nº: 2 de fecha: 11-7-24, correspondiente a la cuota de asociado a la Asociación "Ruta do Viño de Valdeorras", año 2024, conformada dicha factura por la Alcaldía - Presidencia	400,00
161.210	A la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE, pago fra. nº: 523 de fecha: 16-7-24 correspondiente a la prestación de los servicios de supervisión, control y mantenimiento preventivo de los sistemas destinados a agua de consumo en este municipio, período: Junio - 2024.	970,66
	<b>TOTAL GASTOS GENERALES APARTADO c: .....</b>	<b>7.652,51</b>

**d).- Aprobación facturas correspondientes a gastos generales (teléfono, anuncios B.O.P., suministro combustible a vehículos municipales, etc.) de carácter periódico cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.**





AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

Fecha cargo en cuenta	Aplicación Económica	CONCEPTO	IMPORTE
1-7-24	920.22200	A TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., pago recibo de teléfono, servicio MOVISTAR FUSIÓN EMPRESAS - línea principal del Ayuntamiento, período: 18-5-24 al 17-6-24, fecha de facturación: 1-7-2024	181,48
1-7-24	312.212	A SCHINDLER, S.A., pago fra. nº: 3346650178 de fecha 30-6-24, correspondiente al mantenimiento del ascensor del Centro de Salud en Sobradelo, conformada dicha factura por el personal del Centro de Salud en Sobradelo.	667,24
1-7-24	934.359	A ABANCA, pago gastos de comisión por tramitación de operaciones bancarias correspondientes a la liquidación a usuarios - copago - por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, período: Mayo - 2024	12,12
2-7-24	171.22199	A SALUSTIANO GONZÁLEZ SUÁREZ, pago fra. nº: 01/976 de fecha: 30-6-2024 por el suministro de combustible para la maquinaria afecta a la prestación de servicios por el personal de servicios municipales, período: Junio - 2024, constando el albarán acreditativo del suministro, conformada dicha factura por el personal del servicio.	60,49
2-7-24	920.22103	A SALUSTIANO GONZÁLEZ SUÁREZ, pago fra. nº: 01/977 de fecha: 30-6-2024 por el suministro de gasóleo para el vehículo con matrícula 6313-FLL, afecto a la prestación del servicio de limpieza viaria, período: Junio - 2024, constando el albarán acreditativo del suministro, conformada dicha factura por el personal del servicio.	80,33
2-7-24	454.210	A SALUSTIANO GONZÁLEZ SUÁREZ, pago fra. nº: 01/978 de fecha: 30-6-2024 por el suministro de combustible para la maquinaria afecta a la prestación del servicio de limpieza de vías municipales por el servicio de vías y obras de la Diputación Provincial de Ourense, período: Junio - 2024, constando el albarán acreditativo del suministro.	69,37
4-7-24	920.216	A INFORGAL, S.L., pago fra. nº: A24000201 de fecha: 1-7-24, correspondiente a la prestación del servicio de soporte técnico - asistencia técnica en el año 2024 (Asistencia técnica software: Programas de contabilidad - Sical y Padrón de habitantes, Registro de facturas y renovación certificado FACe; Portal Web - Ayuntamiento digital; Sede electrónica, Registro general de entradas y salidas y Registro electrónico) en el 3º Trimestre de 2024, de conformidad con el presupuesto presentado para prestación del servicio - asistencia técnica para el año 2024 y aceptado por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 2 de enero de 2024, conformada dicha factura por los servicios administrativos, de cuyo contenido se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31-1-2024.	2.855,90
8-7-24	920.22200	A TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., pago recibo de teléfono correspondiente a la Alcaldía - Presidencia, período: 18-5-24 al 17-6-24; fecha de facturación: 1-7-2024	19,48
8-7-24	920.22200	A TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., pago recibo de teléfono correspondiente a las líneas internas del edificio de la Casa Consistorial, período: 18-5-24 al 17-6-24; fecha de facturación: 1-07-2024	19,36
8-7-24	920.22200	A TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., pago recibo de teléfono correspondiente al personal de servicios municipales, período: 18-5-24 al 17-6-24; fecha de facturación: 1-07-2024	32,50
8-7-24	934.359	AI BANCO SANTANDER, S.A., pago gastos de liquidación y comisión de la cuenta bancaria de titularidad municipal nº: ... 0173 correspondiente al período de liquidación del 5-9-22 al 12-7-24	90,00
17-7-24	920.215	A SISTEMAS DE OFICINA DE OURENSE, S.L. - CANON, pago fra. nº: 2024-05620 de fecha 2-7-24 correspondiente al mantenimiento anual del fax municipal, período: 13-7-24 al 12-7-25.	332,25
19-7-24	342.22200	A TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., pago recibo de teléfono correspondiente al recinto de las piscinas municipales de Sobradelo, período: 1-6-2024 al 30-6-2024, fecha de facturación: 19-7-2024	39,00
19-7-24	323.22200	A TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., pago recibo de teléfono correspondiente al edificio del Punto de Atención a la Infancia - P.A.I de Sobradelo, período: 1-6-2024 al 30-6-2024, fecha de facturación: 19-7-2024	45,79
19-7-24	920.22200	A TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., pago recibo de teléfono correspondiente a la línea de fax municipal, período: 1-6-2024 al 30-6-2024, fecha de facturación: 19-7-2024	39,00
<b>TOTAL GASTOS APARTADO d: .....</b>			<b>4.544,31</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

**e).- Aprobación factura correspondiente a la prestación de servicios municipales (Servicios técnicos, direcciones de obras, contratos servicios de limpieza, servicio de ayuda a domicilio, etc.), que a continuación se relacionan:**

Aplicación Presup.	CONCEPTO	IMPORTE
231.22799	A ALPIXENDRA SERVICIOS RURAIS, S.L., pago fra. n.º: 672 de fecha: 30-6-2024, correspondiente a la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de dependencia en el mes de Junio de 2024, con un total de 158,00 horas a 5 usuarios, de conformidad con el presupuesto presentado y aceptado por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha: 15 de mayo de 2024, y conformada por la Trabajadora Social	3.156,59
231.22799	A ALPIXENDRA SERVICIOS RURAIS, S.L., pago fra. n.º: 673 de fecha: 30-6-2024, correspondiente a la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la modalidad básica en el mes de Junio de 2024, con un total de 43 horas a 4 usuarios, de conformidad con el presupuesto presentado y aceptado por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha: 15 de mayo de 2024, y conformada por la Trabajadora Social	858,97
323.2270000	A LIMPIEZAS Y RECICLAJES DE GALICIA, S.L.U. - REGALSA, pago fra. n.º: RE24/00135, fecha: 30-6-2024 por la prestación del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela); en el Centro de Enseñanza Pública Integrado (C.P.I.) Tomás Terrón Mendaña; así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que a mayores de los de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral sea necesario realizar por causas especiales (cumplimiento de normas higiénico - sanitarias por brotes epidémicos, etc.), período: Junio - 2024, de conformidad con el contrato iniciado con fecha: 15-12-2022, constando la conformidad a dicha factura por la dirección del centro escolar.	2.395,90
323.2270000	A LIMPIEZAS Y RECICLAJES DE GALICIA, S.L.U. - REGALSA pago fra. n.º: RE24/00134 de fecha: 30-6-2024 por la prestación del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en el C.E.I.P. Santa María de Casaio; así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que a mayores de los de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral sea necesario realizar por causas especiales (cumplimiento de normas higiénico - sanitarias por brotes epidémicos, etc.), período: Junio- 2024, de conformidad con el contrato iniciado con fecha: 15-12-2022, constando la conformidad a dicha factura por la dirección del centro escolar.	1.162,19
312.22700	A LIMPIEZAS Y RECICLAJES DE GALICIA, S.L.U. - REGALSA, pago parte proporcional de la fra. n.º: RE24/00136, fecha: 30-6-24 por importe total de: 1.467,58 €, correspondiente al contrato de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en los edificios municipales, sin división de lotes, del Centro de Salud de Sobradelo, Casa Consistorial, Punto de Atención a la Infancia en Sobradelo (P.A.I.) y Polideportivo municipal en Sobradelo; período: Junio - 2024; imputando o aplicando al coste de prestación del servicio en el edificio del <u>Centro de Salud de Sobradelo</u> , el 48% sobre el precio total de adjudicación del contrato de los servicios incluidos en el contrato suscrito con fecha 24-11-2022, constando la conformidad a dicha factura por el personal administrativo del centro de salud.	704,44
920.22700	A LIMPIEZAS Y RECICLAJES DE GALICIA, S.L.U. - REGALSA, pago parte proporcional de la fra. n.º: RE24/00136, fecha: 30-6-24 por importe total de: 1.467,58 €, correspondiente al contrato de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en los edificios municipales, sin división de lotes, del Centro de Salud de Sobradelo, Casa Consistorial, Punto de Atención a la Infancia en Sobradelo (P.A.I.) y Polideportivo municipal en Sobradelo; período: Mayo - 2024; imputando o aplicando al coste de prestación del servicio en el edificio de la <u>Casa Consistorial</u> , el 25% sobre el precio total de adjudicación del contrato de los servicios	



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

Aplicación Presup.	CONCEPTO	IMPORTE
	incluidos en el contrato suscrito con fecha 24-11-2022, constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia.	366,90
323.2270001	A LIMPIEZAS Y RECICLAJES DE GALICIA, S.L.U. - REGALSA, pago parte proporcional de la fra. n.º: RE24/00136, fecha: 30-6-24 por importe total de: 1.467,58 €, correspondiente al contrato de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en los edificios municipales, sin división de lotes, del Centro de Salud de Sobradelo, Casa Consistorial, Punto de Atención a la Infancia en Sobradelo (P.A.I.) y Polideportivo municipal en Sobradelo; período: Junio - 2024; imputando o aplicando al coste de prestación del servicio en el edificio del <u>P.A.I. - Punto de Atención a la Infancia en Sobradelo</u> , el 20% sobre el precio total de adjudicación del contrato de los servicios incluidos en el contrato suscrito con fecha 24-11-2022, constando la conformidad a dicha factura por la encargada de aula del P.A.I.	293,52
342.22700	A LIMPIEZAS Y RECICLAJES DE GALICIA, S.L.U. - REGALSA, pago parte proporcional de la fra. n.º: RE24/00136, fecha: 30-6-24 por importe total de: 1.467,58 €, correspondiente al contrato de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en los edificios municipales, sin división de lotes, del Centro de Salud de Sobradelo, Casa Consistorial, Punto de Atención a la Infancia en Sobradelo (P.A.I.) y Polideportivo municipal en Sobradelo; período: Mayo - 2024; imputando o aplicando al coste de prestación del servicio en el edificio del <u>Polideportivo municipal en Sobradelo</u> , el 7% sobre el precio total de adjudicación del contrato de los servicios incluidos en el contrato suscrito con fecha 24-11-2022, constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia.	102,72
151.227.06	A TECSENPLAN, S.L.P., pago fra. n.º: 372024 de fecha: 3-7-2024 por la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica a este Ayuntamiento, periodo: Junio - 2024, constando la prestación del servicio de conformidad con el presupuesto presentado y aceptado por este Ayuntamiento mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha: 5-4-2024	1.161,60
231.632	A JOSE Mª SORRIBES ESCRIVA, pago fra. n.º: 005 de fecha: 01-7-2024 por la Coordinación Seguridad y Salud, Dirección de Obra de la Certificación n.º: 3 de la obra: "Acondicionamiento antigua escuela de Casoio".	1.628,02
231.632	A JOSE Mª SORRIBES ESCRIVA pago fra. n.º: 006 de fecha: 01-7-2024 por los honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la Certificación n.º: 4 y final de la obra: "Acondicionamiento antigua escuela de Casoio".	630,47
	<b>TOTAL FACTURAS APARTADO e): .....</b>	<b>12.461,32</b>

**f).- Aprobación facturas correspondientes a suministro de vestuario, materiales, gasóleo, etc. para la realización de trabajos de limpieza de espacios públicos en los distintos núcleos del municipio mediante la contratación de una brigada de Trabajos medioambientales 2024**

Aplicación Presup.	CONCEPTO	IMPORTE
170.22103	A SALUSTIANO GONZÁLEZ SUÁREZ, pago fra. n.º: 01/979 de fecha: 30-6-2024 por el suministro de gasóleo y combustible para el vehículo todo terreno municipal con matrícula 1080 - FTL, afecto a la prestación de servicios a través de brigada para ejecución de Trabajos medioambientales - 2024, período: Junio - 2024 conformada por el encargado - capataz de la brigada	253,23





AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

Aplicación Presup.	CONCEPTO	IMPORTE
170.22103	A COMERCIAL AGRARIA MARTINEZ S.L., pago fra. n.º: 2024/A/36151 de fecha: 31-5-2024 por el suministro de material (tonillo apriete hilo) para mantenimiento de la maquinaria afecta a la prestación de servicios a través de brigada para ejecución de Trabajos medioambientales - 2024, conformada por el encargado - capataz de la brigada	7,50
170.22103	A COMERCIAL AGRARIA MARTINEZ S.L., pago fra. n.º: 2024/B/15785 de fecha: 28-6-2024 por el suministro de material (aceite, cadena, carburador, bujía) para mantenimiento de la maquinaria afecta a la prestación de servicios a través de brigada para ejecución de Trabajos medioambientales - 2024, conformada por el encargado - capataz de la brigada	221,54
170.22103	A SUSANA VUELTA CUERVO - Muebles y Electrodomésticos J. Puente, pago fra. n.º: 8 de fecha: 05-7-24 por el suministro de material (tuercas, tornillos, pintura, etc.) para prestación de servicios a través de la brigada de trabajos medioambientales - 2024, conformada por el encargado - capataz de la brigada	133,46
<b>Total Facturas apartado f).....</b>		<b>615,73</b>

**g).- Aprobación facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, etc. para la prestación del servicio: "Tarefas e eliminación de biomasa forestal", mediante contratación de 2 trabajadores desempleados a través del programa APROL RURAL 2024**

Aplicación Presup.	CONCEPTO	IMPORTE
170.22103	A IBÉRICA DE REVESTIMIENTOS GRUPO EMP, S.L.U. - El mundo del pintor, pago fra. n.º: 2024061500018104F de fecha: 15-6-2024 por el suministro de materiales (pintura, rodillos, etc.) para realización y trabajos de pintura en el parque infantil de Sobradelo por los integrantes de la brigada Aprol Rural 2024, conformada por el encargado - capataz de la brigada	185,36
170.22103	A CARLOS ANTA PÉREZ - RECAVAL, pago fra. n.º: FC I24 0100000428 de fecha: 30-6-2024 por el suministro de materiales (espuma para tapicerías y champú) para el mantenimiento del vehículo todo terreno municipal con matrícula 0314 - MJM, afecto a la prestación de servicios a través de la brigada Aprol - Rural 2024, conformada por el encargado - capataz de la brigada	25,18
170.22104	A SUPIVAL, S.L., Pago fra. n.º: 124 de fecha: 28-6-24 por el suministro de material de vestuario (cazadoras serigrafadas y pantalones, peto y guantes) y de material no fungible para realización de trabajos en las piscinas municipales de Sobradelo, conformada por el encargado - capataz de la brigada	235,93
170.22103	A SALUSTIANO GONZÁLEZ SUÁREZ, pago fra. n.º: 01/880 de fecha: 30-6-2024 por el suministro de gasolina para las desbrozadoras afectas a la prestación de servicios a través de la brigada Aprol - Rural 2024, período: junio- 2024 conformada por el encargado - capataz de la brigada	65,51
170.22103	A SALUSTIANO GONZÁLEZ SUÁREZ, pago fra. n.º: 01/975 de fecha: 30-6-2024 por el suministro de gasóleo y combustible para el vehículo todo terreno municipal con matrícula 0314 - MJM, afecto a la prestación de servicios a través de la brigada Aprol - Rural 2024, período: Junio - 2024 conformada por el encargado - capataz de la brigada	94,71
170.22103	A PRADA SISTEMAS INDUSTRIALES, S.L.U., pago fra. n.º: 11569 de fecha: 30-6-2024 por los trabajos de reparación de la maquinaria afecta a la prestación de servicios a través de la brigada Aprol - Rural 2024, conformada por el encargado - capataz de la brigada	18,15



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

Aplicación Presup.	CONCEPTO	IMPORTE
170.22103	A PEREIRA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L., pago fra. nº: 202402001336 de fecha: 15-7-2024 por el suministro de materiales (sacos de cemento y sika) para prestación de servicios a través de la brigada Aprol Rural 2024, conformada por el encargado - capataz de la brigada	54,81
	<b>Total Facturas apartado g).....</b>	<b>679,65</b>

**h).- Aprobación facturas - gastos correspondientes a la realización del PROGRAMA 2 denominado: "Carballeda Zumba no 8 de marzo", incluida en el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género para el ejercicio 2023.**

Vista la relación de gastos que a continuación se relacionan, correspondientes a la realización de la **Actividad denominada: Carballeda Zumba no 8 de marzo**, incluida en el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género para el ejercicio 2023, financiada con cargo a los recursos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023.

La relación de gastos es conforme con los presupuestos presentados y aceptados correspondientes a la realización de la **Actividad denominada: Carballeda Zumba no 8 de marzo**, incluida en el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género para el ejercicio 2023.

Obra en el expediente la conformidad o visto bueno de la Trabajadora Social de este Ayuntamiento a los gastos presentados justificativos de la realización de la **Actividad denominada: Carballeda Zumba no 8 de marzo**, de conformidad con los presupuestos presentados, incluidos en las actuaciones realizadas dentro del Pacto de Estado en materia de violencia de género - 2023.

Visto el informe de Intervención en el que se indica que en la aplicación presupuestaria 231.22199 del vigente presupuesto de 2024, con vinculación del crédito al programa 2.22, existe crédito adecuado y suficiente para sufragar el coste derivado de la aprobación del referido gasto, para cuya realización este Ayuntamiento dispone de la cantidad de 3.341,51 € de los fondos concedidos al amparo de la Resolución de 17 de Julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género para el ejercicio de 2023, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencia reservadas a las entidad locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2023.



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

Aplicación Presup.	CONCEPTO	IMPORTE
231.22199	PEYMAR ARTES GRÁFICAS, S.L., pago fra. nº: A 19371 de fecha 31-3-2024 por la impresión de tarjetas a color para colocación en los obsequios con los que se premió la participación a las Masterclass de zumba realizada el día 8 de marzo de 2024 con motivo del Día Internacional de la Mujer prevista en el Programa 2 denominado: "Carballeda Zumba no 8 de marzo" de las medidas del Pacto de Estado en material de violencia de género - 2023	88,69
	<b>Total Facturas apartado h) .....</b>	<b>88,69</b>

**i).- Aprobación de la factura nº: 20 de fecha 23-7-2024 presentada por la entidad Repoblaciones, Obras y Canalizaciones, S.L.U., C.I.F.: B-32261695, correspondiente a la realización de "Conexión de saneamiento a edificación de local social antigua escuela de Candeda - Carballeda de Valdeorras", por importe de 3.875,63 €**

Vista la factura nº: 20 de fecha 23-7-2024 presentada por la entidad REPOBLACIONES, OBRAS Y CANALIZACIONES, S.L.U., con C.I.F.: B-32261695 por un importe de 3.875,63 € correspondiente a la realización de "Conexión de saneamiento a edificación de local social antigua escuela de Candeda - Carballeda de Valdeorras", siendo conforme en su importe con el presupuesto aceptado por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 17 de Junio de 2024.

Consta en el expediente el visto Bueno y conforme con la memoria aprobada en su día del técnico que presta el servicio de asistencia técnica en este Ayuntamiento.

Consta en el expediente el reportaje fotográfico acreditativo de la ejecución de la obra.

Consta en el expediente el informe de Secretaria - Intervención de existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 231.632 del vigente presupuesto, con vinculación de crédito al programa de gastos 2.63, con cargo a la que se autorizó el gasto, para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la aprobación de la referida obra.

Tras deliberación, por unanimidad de los cuatro miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en la Resolución de fecha 31 de Junio de 2023, se acuerda:

1º.- Aprobar la factura nº: 20 de fecha 23-7-2024 presentada por la entidad REPOBLACIONES, OBRAS Y CANALIZACIONES, S.L.U., con C.I.F.: B-32261695 por un importe de 3.875,63 € correspondiente a la realización de "Conexión de saneamiento a edificación de local social antigua escuela de Candeda - Carballeda de Valdeorras", siendo conforme en su importe con el presupuesto aceptado por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 17 de Junio de 2024; y proceder a la ordenación y materialización del pago .



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

**j).- Aprobación de factura correspondiente a la prestación del servicio denominado: "Tratamientos terapéuticos destinados a personas mayores - 2024" (Servicio complementario de la prestación de Servicios Sociales incluido en el Programa de gasto corriente del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense en el ejercicio 2024).**

Vista la factura presentada por SURGIMEDI S.L. que posteriormente se relaciona, correspondiente al suministro de material para la prestación del servicio denominado "Tratamientos terapéuticos destinados a personas mayores - 2024" (Servicio complementario de la prestación de Servicios Sociales incluido en el Programa de gasto corriente del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense en el ejercicio 2024), siendo conforme dicha factura con el presupuesto presentado por la entidad SURGIMEDI S.L. y aceptado por este Ayuntamiento, constando en el expediente la conformidad a su suministro

Consta el informe de Secretaría - Intervención en el que se indica que al día de la fecha existe en la aplicación presupuestaria 231.22199 del vigente presupuesto de 2024, con vinculación del crédito al programa 2.22, crédito adecuado y suficiente para sufragar el coste derivado de la aprobación de la referida factura .

Aplicación Presup.	CONCEPTO	IMPORTE
231.22199	A SURGIMEDI, S.L., con C.I.F.: B-36793842, pago fra. n.º: A24/561 de fecha: 22-7-2024 correspondiente al suministro de MATERIAL (Rollo papel para camilla, electrodos, mascarilla quirúrgica, parafina, etc.) para prestación del servicio de Tratamientos terapéuticos destinados a personas mayores - 2024, conformada dicha factura por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento.	322,95
	<b>Total Facturas.....</b>	<b>322,95</b>

.....

**k).- Aceptación del presupuesto presentado por la entidad UFD Distribución Electricidad, S.A., con C.I.F.: A-63222533 correspondiente a la conexión - solicitud de suministro eléctrico a la "Edificación de local social - antigua casa escuela de Candeda":**

Visto el presupuesto de fecha 30 de julio de 2024 presentado por la entidad UFD Distribución Electricidad, S.A. con C.I.F.: A-63222533, por importe de 120,88 € - I.V.A. incluido, correspondiente al expediente de solicitud n.º: EXP628224070089 para conexión - solicitud de suministro eléctrico a la "EDIFICACIÓN DE LOCAL SOCIAL - ANTIGUA CASA ESCUELA DE CANDEDA"; importe que ha de ser previamente ingresado a favor de la entidad UFD Distribución Electricidad, S.A. para posterior realización de los trabajos necesarios para la conexión solicitada, emitiendo con posterioridad la correspondiente factura a nombre de este Ayuntamiento.

Consta en el expediente el boletín - Certificado de instalación eléctrica emitida por la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia; así como informe técnico - urbanístico



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

sobre clasificación urbanística, para conexión eléctrica de la "Edificación de local social - antigua casa escuela de Candeda".

Consta en el expediente el informe de Secretaria - Intervención de existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 231.6320090 del vigente presupuesto.

Tras deliberación, por unanimidad de los cuatro miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en la Resolución de fecha 31 de Junio de 2023, se acuerda:

1º.- Aprobar el presupuesto de fecha 30 de julio de 2024 presentado por la entidad UFD Distribución Electricidad, S.A. con C.I.F.: A-63222533, por importe de 120,88 € - I.V.A. incluido, correspondiente al expediente de solicitud nº: EXP628224070089 para conexión - solicitud de suministro eléctrico a la "EDIFICACIÓN DE LOCAL SOCIAL - ANTIGUA CASA ESCUELA DE CANDEDA"; importe que ha de ser previamente ingresado a favor de la entidad UFD Distribución Electricidad, S.A. para posterior realización de los trabajos necesarios para la conexión solicitada, emitiendo con posterioridad la correspondiente factura a nombre de este Ayuntamiento; procediendo, en consecuencia, a la ordenación y materialización de su pago.

.....

**I).- Aceptación del presupuesto presentado por la entidad UFD Distribución Electricidad, S.A., con C.I.F.: A-63222533 correspondiente a la conexión - solicitud de suministro eléctrico a la "Edificación tradicional existente para albergue turístico en Sobradelo":**

Visto el presupuesto de fecha 16 de julio de 2024 presentado por la entidad UFD Distribución Electricidad, S.A. con C.I.F.: A-63222533, por importe de 120,88 € - I.V.A. incluido, correspondiente al expediente de solicitud nº: EXP628224070092 para conexión - solicitud de suministro eléctrico a la "EDIFICACIÓN TRADICIONAL EXISTENTE PARA ALBERGUE TURÍSTICO EN SOBRADELO"; importe que ha de ser previamente ingresado a favor de la entidad UFD Distribución Electricidad, S.A. para posterior realización de los trabajos necesarios para la conexión solicitada, emitiendo con posterioridad la correspondiente factura a nombre de este Ayuntamiento.

Consta en el expediente el boletín - Certificado de instalación eléctrica emitida por la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia; así como informe técnico - urbanístico sobre clasificación urbanística, para conexión eléctrica de la "Edificación de local social - antigua casa escuela de Candeda".

Consta en el expediente el informe de Secretaria - Intervención de existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 432.619 del vigente presupuesto, con vinculación de crédito al programa de gastos 4.61.

Tras deliberación, por unanimidad de los cuatro miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en la Resolución de fecha 31 de Junio de 2023, se acuerda:





AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

1º.- Aprobar presupuesto de fecha 16 de julio de 2024 presentado por la entidad UFD Distribución Electricidad, S.A. con C.I.F.: A-63222533, por importe de 120,88 € - I.V.A. incluido, correspondiente al expediente de solicitud n.º: EXP628224070092 para conexión - solicitud de suministro eléctrico a la "EDIFICACIÓN TRADICIONAL EXISTENTE PARA ALBERGUE TURÍSTICO EN SOBRADELO"; importe que ha de ser previamente ingresado a favor de la entidad UFD Distribución Electricidad, S.A. para posterior realización de los trabajos necesarios para la conexión solicitada, emitiendo con posterioridad la correspondiente factura a nombre de este Ayuntamiento; procediendo, en consecuencia, a la ordenación y materialización de su pago.

Halladas conformes, por unanimidad de los cuatro miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local se acuerda la aprobación de las facturas y gastos anteriormente relacionados incluidos en los apartados a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l) con el reconocimiento y liquidación de las obligaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas para cada una de dichas facturas, procediendo la ordenación y ejecución material de los pagos.

### **III.- EXPEDIENTES DE LICENCIAS Y COMUNICACIONES PREVIAS:**

#### **3.1.- Expedientes de licencias.**

No constan en la documentación de los asuntos de la Junta de Gobierno Local del 26 de Junio de 2024 expediente alguno de solicitud de licencia.

#### **3.2.- Comunicaciones Previas**

##### **3.2.1. - Expediente de Comunicación previa presentado por UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD S.A. correspondiente a: "REGLAMENTACION LMTA CRL804 - APOYO N.º36-7 (Carballada de Valdeorras) con SGD: 628223109006"**

Visto el expediente de Comunicación previa presentada por UFD DISTRIBUCION E ELECTRICIDAD S.A. para realizar en el núcleo de San Xusto obras de "Reglamentación LMTA CRL8024 - APOYO N.º36 - 7 -Carballada de Valdeorras- (Sustitución de apoyo metálico por otro de celosía metálica retensando los conductos existentes, de conformidad con la memoria presentada)"

Se adjunta a la comunicación previa la siguiente documentación:

- Planos de situación y detalle de la instalación proyectada.
- Memoria descriptiva de la obra a realizar.
- Presupuesto de la intervención, que asciende a la cantidad de su ejecución material a la cantidad de 5.917,29 €
- Justificante del ingreso correspondiente por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y por la Tasa de ejecución de Obra Menor por un importe de 118,34 € y 3,00 €, respectivamente conformes con la ordenanza vigente.
- Autorización sectorial de la Demarcación de carreteras del Estado en Galicia.
- Declaración responsable presentada ante la Confederación Hidrográfica del Miño - Sil



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

Consta en el expediente el informe técnico en el que, tras exponer la normativa urbanística aplicable, se concluye, indicando que:

*"Comprobada la integridad documental técnica, se considera la adecuación de la misma a la solicitud de actuación dispuesta, y, la adecuación de la misma a la normativa urbanística municipal, en referencia exclusiva al expediente municipal, para la ejecución de la actuación indicada en la solicitud de informe adjunto. Quedando sujeta la ejecución de las obras a las condiciones establecidas en la autorización de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y a las siguientes condiciones:*

- *Los residuos originados en la fase de obra se gestionara con empresas autorizadas.*
- *En caso de necesidad de ejecución de instalaciones auxiliares en la fase de actuación las instalaciones necesarias se situaran siempre dejando completamente libre el ancho de circulación del vial o acceso y dejando libres las cunetas, siendo el caso, para el correcto paso del agua.*
- *Se considera necesario mantener, con la finalización de la actuación solicitada, las infraestructuras y redes de servicios (capacidad, funcionalidad, características técnicas) en condiciones similares a lo existente anteriormente a la actuación solicitada.*
- *Necesidad de cumplimiento por parte del solicitante de la actuación de preveer las medidas correctoras necesarias para minimizar la incidencia de la misma sobre el territorio, así como todas aquellas medidas, condiciones o limitaciones tendientes a conseguir la menor ocupación territorial y la mejor protección del paisaje, los recursos productivos y el medio natural, así como la preservación del patrimonio cultural y la singularidad y tipología arquitectónica de la zona*

En consecuencia con lo expuesto, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable prevista en el artículo 146.1 de la Ley 2/2016 de 10 de Febrero del Suelo de Galicia; y en los artículos 360, 361, 362 y 363 del Decreto 143/2016, de 22 de Septiembre por el que se aprueba el reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de Febrero del Suelo de Galicia; en uso de las de las atribuciones delegadas por la Alcaldía - Presidencia por Resolución de fecha 31 de Julio de 2023, de la que se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el 10 de Agosto de 2023, publicada en el B.O.P. de Ourense de fecha 29 de Agosto de 2023; y, en lo que pudiera resultar necesario, en el acuerdo de Delegación de competencias adoptado en la sesión Plenaria de 10 de Agosto de 2023, publicada en el B.O.P. de Ourense de fecha 29 de Agosto de 2023, **por unanimidad de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión se declara completa la documentación presentada por UFD DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD S.A. para realizar en el núcleo de San Xusto obras de "Reglamentación LMTA CRL804 - APOYO N°36-7 (Carballeda de Valdeorras)", de conformidad con la documentación técnica adjuntada a la Comunicación previa, y sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización de la Demarcación de carreteras del Estado den Galicia y al cumplimiento de las condiciones establecidas en el informe técnico anteriormente transcritas.**

**3.2.2. - Expediente de Comunicación previa presentado por PEDRO DOMINGUEZ PEREZ con N.I.F.: \*\*\*\*35\*\*\* correspondiente a: "Reforma interior de edificación sita en la Ref. Catastral 0700611PG8900S0002LT"**

Visto el expediente de Comunicación previa presentada por PEDRO DOMINGUEZ PEREZ con N.I.F.: \*\*\*\*35\*\*\* correspondiente a: "Reforma interior de edificación sita en la Ref. Catastral 0700611PG8900S0002LT"

Se adjunta a la comunicación previa la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la obra a realizar.



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

- Presupuesto de la intervención, que asciende a la cantidad de su ejecución material a la cantidad de 4.500,00 €
- Justificante del ingreso correspondiente por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y por la Tasa de ejecución de Obra Menor por un importe de 90,00 € y 3,00 € respectivamente, conformes con las ordenanzas vigentes.

Consta en el expediente el informe técnico en el que, tras exponer la normativa urbanística aplicable, se concluye, indicando que:

*"Comprobada la integridad documental técnica, se considera la adecuación de la misma a la solicitud de actuación dispuesta, y, la adecuación de la misma a la normativa urbanística municipal, en referencia exclusiva al expediente municipal, para la ejecución de la actuación indicada en la solicitud de informe adjunto. Quedando sujeta a las siguientes condiciones:*

- *Con la reforma interior planteada, se deberá, por lo tanto, respetar las condiciones ambientales y las características propias del lugar en su realización.*
- *No se deberá variar las características esenciales del edificio en la reforma solicitada, no alterando, de esta forma, el lugar, o su volumen o tipología tradicional.*
- *Se indica, así mismo, que en el caso de necesitar actuar sobre cualquiera elemento componente estructural de la edificación será necesaria a presentación, de acuerdo con la Ley 38/1999, de un proyecto redactado por técnico competente, requiriéndose visado en el colegio oficial correspondiente, en el que se justifique de forma pormenorizada el cumplimiento de la normativa urbanística vigente, de la misma forma se expone la necesidad de actuación siempre dentro de la propiedad del solicitante y siendo el caso respetando las servidumbres existentes.*
- *Los residuos originados en la fase de obra se gestionara con empresas autorizadas.*
- *En caso de necesidad de ejecución de instalaciones auxiliares en la fase de actuación las instalaciones necesarias se situaran siempre dejando completamente libre el ancho de circulación del vial o acceso y dejando libres las cunetas, siendo el caso, para el correcto paso del agua.*
- *Se considera necesario mantener, con la finalización de la actuación solicitada, las infraestructuras y redes de servicios (capacidad, funcionalidad, características técnicas) en condiciones similares a lo existente anteriormente a la actuación solicitada.*
- *Necesidad de cumplimiento por parte del solicitante de la actuación de preveer las medidas correctoras necesarias para minimizar la incidencia de la misma sobre el territorio, así como todas aquellas medidas, condiciones o limitaciones tendientes a conseguir la menor ocupación territorial y la mejor protección del paisaje, los recursos productivos y el medio natural, así como la preservación del patrimonio cultural y la singularidad y tipología arquitectónica de la zona*

En consecuencia con lo expuesto, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable prevista en el artículo 146.1 de la Ley 2/2016 de 10 de Febrero del Suelo de Galicia; y en los artículos 360, 361, 362 y 363 del Decreto 143/2016, de 22 de Septiembre por el que se aprueba el reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de Febrero del Suelo de Galicia; en uso de las de las atribuciones delegadas por la Alcaldía - Presidencia por Resolución de fecha 31 de Julio de 2023, de la que se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el 10 de Agosto de 2023, publicada en el B.O.P. de Ourense de fecha 29 de Agosto de 2023; y, en lo que pudiera resultar necesario, en el acuerdo de Delegación de competencias adoptado en la sesión Plenaria de 10 de Agosto de 2023, publicada en el B.O.P. de Ourense de fecha 29 de Agosto de 2023, **por unanimidad de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión se declara completa la documentación presentada por D. Pedro Dominguez Perez con N.I.F.: \*\*\*\*35\*\*\* correspondiente a: "Reforma interior de edificación sita en la Ref. Catastral 0700611PG8900S0002LT", de conformidad con la documentación técnica adjuntada a la Comunicación previa, y sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en el informe técnico anteriormente transcritos.**



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

**3.2.3. - Expediente de Comunicación previa presentado por PEDRO DOMINGUEZ PEREZ con N.I.F.: \*\*\*\*35\*\*\* correspondiente a: "Reforma interior de edificación sita en la Ref. Catastral 0700608PG8900S0001KR"**

Visto el expediente de Comunicación previa presentada por PEDRO DOMINGUEZ PEREZ con N.I.F.: \*\*\*\*35\*\*\* correspondiente a: "Reforma interior de edificación sita en la Ref. Catastral 0700608PG8900S0001KR"

Se adjunta a la comunicación previa la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la obra a realizar.
- Presupuesto de la intervención, que asciende a la cantidad de su ejecución material a la cantidad de 5.200,00 €
- Justificante del ingreso correspondiente por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y por la Tasa de ejecución de Obra Menor por un importe de 104,00 € y 3,00 € respectivamente que son conformes con las ordenanzas vigentes.

Consta en el expediente el informe técnico en el que, tras exponer la normativa urbanística aplicable, se concluye, indicando que:

*"Comprobada la integridad documental técnica, se considera la adecuación de la misma a la solicitud de actuación dispuesta, y, la adecuación de la misma a la normativa urbanística municipal, en referencia exclusiva al expediente municipal, para la ejecución de la actuación indicada en la solicitud de informe adjunto. Quedando sujeta a las siguientes condiciones:*

- *Con la reforma interior planteada, se deberá, por lo tanto, respetar las condiciones ambientales y las características propias del lugar en su realización.*
- *No se deberá variar las características esenciales del edificio en la reforma solicitada, no alterando, de esta forma, el lugar, o su volumen o tipología tradicional.*
- *Se indica, así mismo, que en el caso de necesitar actuar sobre cualquiera elemento componente estructural de la edificación será necesaria a presentación, de acuerdo con la Ley 38/1999, de un proyecto redactado por técnico competente, requiriéndose visado en el colegio oficial correspondiente, en el que se justifique de forma pormenorizada el cumplimiento de la normativa urbanística vigente, de la misma forma se expone la necesidad de actuación siempre dentro de la propiedad del solicitante y siendo el caso respetando las servidumbres existentes.*
- *Los residuos originados en la fase de obra se gestionara con empresas autorizadas.*
- *En caso de necesidad de ejecución de instalaciones auxiliares en la fase de actuación las instalaciones necesarias se situaran siempre dejando completamente libre el ancho de circulación del vial o acceso y dejando libres las cunetas, siendo el caso, para el correcto paso del agua.*
- *Se considera necesario mantener, con la finalización de la actuación solicitada, las infraestructuras y redes de servicios (capacidad, funcionalidad, características técnicas) en condiciones similares a lo existente anteriormente a la actuación solicitada.*
- *Necesidad de cumplimiento por parte del solicitante de la actuación de prever las medidas correctoras necesarias para minimizar la incidencia de la misma sobre el territorio, así como todas aquellas medidas, condiciones o limitaciones tendientes a conseguir la menor ocupación territorial y la mejor protección del paisaje, los recursos productivos y el medio natural, así como la preservación del patrimonio cultural y la singularidad y tipología arquitectónica de la zona*

En consecuencia con lo expuesto, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable prevista en el artículo 146.1 de la Ley 2/2016 de 10 de Febrero del Suelo de Galicia; y en los artículos 360, 361, 362 y 363 del Decreto 143/2016, de 22 de Septiembre por el que se aprueba el reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de Febrero del Suelo de Galicia; en uso de las de las atribuciones delegadas por la Alcaldía - Presidencia por Resolución de fecha 31 de Julio de 2023, de la que se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el 10 de Agosto de 2023, publicada en el B.O.P. de Ourense de fecha 29 de Agosto de 2023; y, en lo que pudiera resultar necesario, en el acuerdo de Delegación de competencias adoptado en la sesión Plenaria de 10 de Agosto de



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

2023, publicada en el B.O.P. de Ourense de fecha 29 de Agosto de 2023, **por unanimidad de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión se declara completa la documentación presentada por D. Pedro Dominguez Perez con N.I.F.: \*\*\*\*35\*\* correspondiente a: "Reforma interior de edificación sita en la Ref. Catastral 0700608PG8900S0001KR", de conformidad con la documentación técnica adjuntada a la Comunicación previa, y sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en el informe técnico anteriormente transcritos.**

#### **IV. CERTIFICACIONES DE OBRA**

**4.1.- Aprobación Certificación nº3 y Final de la obra: "Reparación de daños en las piscinas municipales de Sobradelo (daños producidos por desbordamiento de arroyo innominado en los meses de Septiembre y Noviembre de 2023); y aprobación de la factura nº 000064 de fecha 08/07/2024, por importe de 86.000,56 €, correspondiente a la Certificación nº 3 y final de la obra de: " Reparación de daños en las piscinas municipales de Sobradelo (daños producidos por desbordamiento de arroyo innominado en los meses de Septiembre y Noviembre de 2023)", emitida por la entidad CUFA OBRAS Y PROYECTOS S.L. con C.I.F.: B-32494551, en su condición de adjudicatario de la referida obra.**

Vista la Certificación nº 3 y Final de la obra denominada: **Reparación de daños en las piscinas municipales de Sobradelo (daños producidos por desbordamiento de arroyo innominado en los meses de Septiembre y Noviembre de 2023)**, expedida por el arquitecto D. Marcos Dominguez de Diego (representante de la entidad Tecsenplan S.L.P.) por un importe líquido de 86.000,56 €, I.V.A. incluido, a favor de la entidad CUFA OBRAS Y PROYECTOS S.L. con C.I.F.: B-32494551.

Vista la factura nº 000064 de fecha 08/07/2024 emitida por la entidad CUFA OBRAS Y PROYECTOS S.L. con C.I.F.: B-32494551, por un importe de 86.000,56 €, I.V.A. incluido, correspondiente a la certificación nº 3 y Final de la obra de **Reparación de daños en las piscinas municipales de Sobradelo (daños producidos por desbordamiento de arroyo innominado en los meses de Septiembre y Noviembre de 2023)** en su condición de adjudicatario de dicha obra.

Se adjunta a la Certificación nº 3 y Final el acta de recepción de la obra y el reportaje fotográfico de la ejecución de las obras previstas en el proyecto técnico, tomado antes, durante y una vez terminada la obra.

Visto el informe de Secretaria - Intervención, previo al reconocimiento de la obligación en el que, (de conformidad con lo previsto en la clausula IV del pliego de clausulas administrativas particulares del procedimiento de contratación de la obra en la que se regula su financiación), se indica que en la aplicación presupuestaria 342.2120090 del vigente presupuesto, *procedente de la incorporación de remanente de crédito del ejercicio anterior para cofinanciar la ejecución de la referida obra*, existe crédito por importe de 80.282,80 € destinado a la cofinanciación de dicha obra; aplicando la cantidad restante a la que asciende dicha certificación, por importe de 5.717,76 € a la aplicación 342.212 del presupuesto del corriente ejercicio; todo ello, sin perjuicio, de que, una vez ya concluida la ejecución de la obra prevista en el proyecto de **Reparación de daños en las piscinas municipales de Sobradelo (daños producidos por desbordamiento de arroyo innominado en los meses de Septiembre**





AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

**y Noviembre de 2023)** y determinando el importe del coste final, resultante, en su caso, de la liquidación de la obra y, previo informe del técnico director de la obra y de la remisión de la documentación justificativa de su ejecución y coste final, se proceda a solicitar al Consorcio de Compensación de Seguros, la valoración complementaria y correspondiente complemento de la indemnización ingresada en su día que resulte de la valoración complementaria del coste final de la obra, como consecuencia de los daños producidos en las piscinas municipales de los siniestros comunicados, ocurridos los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 2023, y el fin de semana del 4 y 5 de Noviembre de 2023.

Tras deliberación, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía - presidencia de fecha 31 de Julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Certificación nº3 y final de la obra **Reparación de daños en las piscinas municipales de Sobradelo (daños producidos por desbordamiento de arroyo innominado en los meses de Septiembre y Noviembre de 2023)** expedida por el arquitecto D. Marcos Dominguez de Diego (representante de la entidad TECSENPLAN S.L.P.) por un importe líquido de 86.000,56 €, I.V.A. incluido, a favor de la entidad CUFA OBRAS Y PROYECTOS S.L. con C.I.F.: B-32494551, adjudicatario de la referida obra.

2º.- Aprobar la factura nº 000064 de fecha 08/07/2024, emitida por la entidad CUFA OBRAS Y PROYECTOS S.L. con C.I.F.: B-32444551 por importe de 86.000,56 € correspondiente a la Certificación nº 3 y Final de la obra de **Reparación de daños en las piscinas municipales de Sobradelo (daños producidos por desbordamiento de arroyo innominado en los meses de Septiembre y Noviembre de 2023)**, en su condición de adjudicatario de dicha obra, reconociendo la obligación derivada de la aprobación con cargo a la aplicación presupuestaria 342.2120090 (procedente de la incorporación de remanente de crédito procedente de ejercicios anteriores destinado a la cofinanciación de dicha obra) y a la aplicación 342.212 del presupuesto del corriente ejercicio; procediendo la correspondiente ordenación y ejecución material del pago.

3º.- Una vez conocido el coste efectivo final de la reparación de los daños producidos en las instalaciones de las piscinas municipales en Sobradelo, como consecuencia de los desbordamientos del arroyo innominado acaecido los días 15,16 y 17 de Septiembre de 2023 y el fin de semana del 4 y 5 de Noviembre de 2023, formular al Consorcio de Compensación de Seguros solicitud de valoración complementaria a la inicialmente realizada en su día, con la consiguiente solicitud de ingreso de la indemnización que resulte de la valoración complementaria en relación con la indemnización ingresada en su día por el Consorcio de Compensación de Seguros a este Ayuntamiento como consecuencia de reparación de los referidos daños producidos en las instalaciones de las piscinas municipales a causa de los desbordamientos del arroyo innominado acaecidos los días 15,16 y 17 de Septiembre de 2023 y el fin de semana del 4 y 5 de Noviembre de 2023.

**4.2.- Certificación liquidación de la obra "Reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras para mejora y adaptación de las condiciones de accesibilidad del mismo" y aprobación de la factura nº 0000115 de fecha 16 de Julio de 2024, emitida por**



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

**la entidad COVIASSTEC S.L. correspondiente a la Certificación - liquidación de dicha obra en su condición de adjudicataria.**

Visto la Certificación-liquidación de la obra "Reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras para mejora y adaptación de las condiciones de accesibilidad del mismo" expedida por el director de la obra, el arquitecto D. Marcos Dominguez de Diego (en representación de la entidad Tecsenplan S.L.P.) por un importe líquido de 4.515,74 €, I.V.A. ya incluido, a favor de la entidad COVIASSTEC S.L. con C.I.F. B-32240210, adjudicatario de la obra, resultante de la liquidación de la obra, como consecuencia del exceso de medición entre el nº de unidades certificadas (ejecutadas) sobre las mediciones del proyecto, ya incluido I.V.A.; ya aplicado el porcentaje de baja del 5,87335 %, baja obtenida en la adjudicación de la obra.

Vista la factura nº 0000115 de fecha 16 de Julio de 2024 emitida por la entidad COVIASSTEC S.L. con C.I.F. B-32240210, por un importe de 4.515,74 €, ya incluido I.V.A., correspondiente a la certificación y liquidación de la obra denominada "Reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras para mejora y adaptación de las condiciones de accesibilidad del mismo" en su condición de adjudicatario de la obra.

Visto el informe Secretaria - Intervención en el que se indica que en la aplicación presupuestaria 920.6320090 del vigente presupuesto, procedente de la incorporación de remanente de crédito del ejercicio anterior para la financiación de dicha obra, existe crédito adecuado y suficiente para el reconocimiento de la obligación derivada de la aprobación de la certificación liquidación a dicha obra y de la factura a ella correspondiente.

Igualmente se hace constar que del contenido de la Certificación liquidación de dicha obra resulta que la valoración del nº de unidades certificadas (ejecutadas) sobre las previstas en el proyecto no representa un incremento del gasto superior al 10% del precio de contratación inicial; no teniendo en consecuencia dicha certificación - liquidación la condición de modificación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 242 punto 4 letra i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Tras deliberación, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía - presidencia de fecha 31 de Julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

**1º.-** Aprobar la Certificación-liquidación de la obra "Reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras para mejora y adaptación de las condiciones de accesibilidad del mismo" expedida por el director de la obra, el arquitecto D. Marcos Dominguez de Diego (en representación de la entidad Tecsenplan S.L.P.) por un importe líquido de 4.515,74 €, I.V.A. ya incluido, a favor de la entidad COVIASSTEC S.L. con C.I.F. B-32240210, adjudicatario de la obra, resultante de la liquidación de la obra, como consecuencia del exceso de medición entre el nº de unidades certificadas (ejecutadas) sobre las mediciones del proyecto, ya incluido I.V.A.; y aplicado el porcentaje de baja del 5,87335 %, baja obtenida en la adjudicación de la obra.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

2º.- Aprobar la factura nº 0000115 de fecha 16 de Julio de 2024 emitida por la entidad COVIASSTEC S.L. con C.I.F. B-32240210, por un importe de 4.515,74 €, ya incluido I.V.A., correspondiente a la certificación y liquidación de la obra denominada "Reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras para mejora y adaptación de las condiciones de accesibilidad del mismo" en su condición de adjudicatario de la obra; reconociendo la obligación derivada de la aprobación con cargo a la aplicación presupuestaria 920.6320090 (procedente de la incorporación de remanente de crédito procedente de ejercicios anteriores destinado a la cofinanciación de dicha obra); procediendo a la correspondiente ordenación y ejecución material del pago.

**V.- APROBACIÓN PADRÓN CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE AGUA A LOS NÚCLEOS DE A MEDUA Y SOBRADELO CORRESPONDIENTE AL 2º CUATRIMESTRE DE 2022:**

Visto el padrón cobratorio correspondiente al 2º cuatrimestre de 2022 por la tasa de servicio de distribución y suministro de agua a los núcleos de Sobradelo y A Medua, y canon del agua de la Xunta de Galicia, elaborado y remitido a este Ayuntamiento por AQUA OURENSE de conformidad con el contenido de la resolución de la presidencia de la Diputación Provincial de Ourense, notificada a este Ayuntamiento con fecha 17 de Septiembre de 2019 por la que se aprobó la adhesión de este Ayuntamiento al convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ourense y las entidades locales de la provincia para la prestación de la asistencia técnica en lo relativo a la gestión de abonados de los servicios municipales del ciclo urbano del agua, limitándose la asistencia técnica a este municipio a la prestación del servicio de facturación/cobro, de conformidad con el contenido del acuerdo de solicitud de adhesión de este Ayuntamiento a dicho convenio adoptado mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 31 de Julio de 2019 de la que se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el 24 de Agosto de 2019; (por Acuerdo Plenario de fecha 26 de Agosto de 2021 se acordó la delegación del cobro en ejecutiva de la Tasa por suministro de agua domiciliaria a la Diputación provincial de Ourense.)

Asciende el referido padrón a la cantidad de 238,60 € por la tasa de prestación del servicio de distribución y suministro del agua a los núcleos de Sobradelo y A Medua, a la que le corresponde un I.V.A. por importe de 23,86 €; y a las cantidades de 1.090,12 € por cuota fija (que se corresponde con el importe asignado a cuotas servicio lecturas válidas en el padrón) del canon del agua de la Xunta de Galicia y 278,25 € por cuota variable (que se corresponde con la cantidad correspondiente a lecturas válidas en el padrón) del canon del agua de la Xunta de Galicia.

Considerando correcta la elaboración de dicho padrón de conformidad con los datos resultantes de las lecturas de los contadores de los abonados de dicho servicio, remitidos en su día por este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía - Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 31 de Julio de 2023, por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, se acuerda:

1º.- Aprobar el padrón cobratorio correspondiente al 2º cuatrimestre de 2022 por la tasa del servicio de distribución y suministro de agua a los núcleos de Sobradelo y A Medua, y canon del agua de la Xunta de Galicia.



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

Dicho padrón que comprende los sujetos pasivos, el hecho imponible y la deuda tributaria se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de 1 mes contado a partir de su publicación de este anuncio en el B.O.P., con el fin de que los interesados lo puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, sirviendo este anuncio de notificación colectiva de los referidos tributos de cobro periódico por recibo, conforme al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

**2º.-** Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones contenidas en el los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; contra la desestimación expresa o tácita del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, en los plazos y condiciones reguladas en la Ley de jurisdicción contencioso administrativo; el recurso de reposición será perceptivo a la interposición del recurso contencioso - administrativo y su presentación no suspenderá la tramitación y los actos recaudatorios, salvo que lo acuerde el órgano competente con sujeción al procedimiento establecido.

### **3º.- Período de pago en voluntaria. Lugar y Forma de Pago:**

**3.1.- Período de pago en voluntaria:** El período de pago en voluntaria se establece en dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.; una vez transcurrido el período de pago voluntario, las deudas serían exigidas por el procedimiento de apremio con las recargas correspondientes, así como los intereses de demora y demás gastos que procedan.

**3.2.- Lugar y forma de pago:** Los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro de la tasa de suministro de agua y canon del agua de la Xunta de Galicia recibirán en su domicilio el recibo correspondiente que deberán abonar dentro del plazo establecido como período de pago en voluntaria en cualquiera de las oficinas de ABANCA. Los contribuyentes que no reciban los recibos dentro del período de pago en voluntaria deben dirigirse al Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras o a Aquaourense Sociedad Provincial de Aguas y Medio Ambiente, a quien la Diputación encargo la gestión de Cobro/Facturación de los recibos de la tasa de suministro de agua y cobro del canon del agua de la Xunta de Galicia. El hecho de no recibir los recibos no exime de la obligación de efectuar el pago, en el período de pago en voluntaria.

**4º.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 49.7 del Decreto 136/2012, de 31 de Mayo, se advierte a los contribuyentes que la falta de pago del canon del agua en el período voluntario de pago supondrá su exigencia directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico - administrativa ante el órgano correspondiente de la comunidad autónoma de Galicia, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Ourense.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

## VI.- ESCRITOS, COMUNICACIONES Y ASUNTOS VARIOS

### **6.1.- Informe técnico sobre la necesidad de instalación de un límite elástico y flexible para retención del volumen de agua que se produce por el acceso continuado de los usuarios a los vasos de las piscinas fuera de las zonas habilitadas para ello.**

Visto el informe técnico emitido por el arquitecto que presta asistencia técnica en este Ayuntamiento D. Marcos Dominguez de Diego, representante de la entidad TECSENPLAN S.L.P. en el que, tras exponer que teniendo en cuenta las condiciones de uso por los usuarios de la piscina en los dos primeras semanas desde su apertura, accediendo a los vasos de las piscinas fuera de las zonas habilitadas para ello, de un modo brusco, saltando de forma continuada, se considera necesario para un adecuado mantenimiento de la piscina la instalación de un límite elástico y flexible ejecutada a base de polímeros siloxanos con adhesivo de alta resistencia de 30 mm de adherencia, con una longitud de 87 ml igual al borde exterior del canal de los vasos de la piscina existente en la parte superior del complejo; la valoración o presupuesto de ejecución incluida en la conclusión a la cantidad de 3.789,72 €.

Teniendo la actuación propuesta la consideración de actuación de mantenimiento, por unanimidad de los asistentes, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la ejecución de dicha actuación de conformidad con el contenido del informe técnico anteriormente transcrito cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.789,72 €, ya incluido I.V.A.; autorizando y disponiendo el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 342.212 del vigente presupuesto municipal, con vinculación de crédito al programa de gasto 3.21 (función y artículo); procediendo que por la Alcaldía - Presidencia se encargue la ejecución de dicha obra a empresa capacitada en el presupuesto de ejecución establecido en el informe técnico suscrito por el arquitecto que presta el servicio de asistencia técnica en este Ayuntamiento.

### **6.2.- Solicitud de renovación de prolongación de permanencia en el servicio activo presentada por el funcionario de Administración Local con habilitación nacional que desempeña con nombramiento de propiedad el puesto de trabajo de Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras:**

Sometida por la Alcaldía - Presidencia a consideración y consulta de la Junta de Gobierno Local la solicitud presentada por el funcionario de Administración Local con habilitación nacional que desempeña con nombramiento de propiedad el puesto de trabajo de Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, en el que, de conformidad con lo previsto en el art. 67.3 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de conformidad con lo previsto en el art. 7 de la Ley 2/2015, de 20 de abril, del empleo público de Galicia, en lo que resulte de aplicación, y de conformidad con el procedimiento establecido al efecto para la tramitación de las prolongaciones del servicio activo del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional se solicita la renovación de prolongación de permanencia en el servicio activo, desempeñando el puesto de Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento por el período de un año, renovable, en su caso, anualmente a solicitud del interesado desde la fecha de finalización de la renovación de





AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

prolongación de permanencia en el servicio activo que se conceda, hasta el cumplimiento de la edad máxima legalmente establecida.

Tras deliberación, por unanimidad de los miembros que constituyen la Junta de Gobierno Local, asistentes a la sesión, se informa favorablemente la referida solicitud por considerarla adecuada y conveniente para las prestaciones de los servicios, desarrollo de la actividad y necesidades organizativas de este Ayuntamiento, no ocasionando vacante temporal del referido puesto de trabajo con la escasa plantilla de Administración general del Ayuntamiento, necesaria para la prestación de los servicios y desarrollo de la actividad propia de este Ayuntamiento.

**6.3. Aprobación por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ourense de la solicitud de modificación de la actuación "Prestación del servicio de fisioterapia municipal 2024, incluida en el programa de gasto corriente del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación provincial de Ourense de 2024, sustituyendola por la actuación de gasto corriente denominada "Tratamientos terapéuticos destinados a persoas mayores 2024" y solicitud de destinar el remanente de crédito de la aportación provincial aprobada para la actuación de "Prestación del servicio de fisioterapia municipal" a ampliar el presupuesto de la actividad de "Campamento de Verán e outras actividades 2024"**

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica a la Junta de Gobierno Local que por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación provincial de Ourense en sesión celebrada el 23 de Julio se adoptó acuerdo aprobando la solicitud remitida por esta Alcaldía sobre: Sustitución del gasto corriente previsto para la prestación del servicio de Fisioterapia municipal por la prestación del servicio de Tratamientos terapéuticos destinados a personas mayores 2024 (fundamentada dicha solicitud de modificación en la imposibilidad de encontrar profesional fisioterapia que prestara el servicio) y solicitud de destino del remanente de crédito a ampliar el presupuesto de la actividad de Campamento de verán y otras actividades; siendo el contenido del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación provincial en relación con dicho asunto el siguiente:

*Modificar o Plan provincial de cooperación ás obras e servizos municipais para o exercicio 2024 no Concello de Carballeda de Valdeorras, do xeito seguinte:*

*Causan baixa do Plan as seguintes actuacións:*

*No programa de gasto corrente e amortización de débeda con achega provincial:*

Denominación	Orzamento total	Achega provincial	Achega municipal
Prestación do servizo de fisioterapia municipal - 2024	11.500,00	11.500,00	0,00
Campamento de verán e outras actividades destinadas aos nenos 2024	10.000,00	10.000,00	0,00

*Causan alta no plan as seguintes actuacións:*



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

No programa de gasto corrente e amortización de débeda con achega provincial:

Denominación	Orzamento total	Achega provincial	Achega municipal
Tratamentos terapéuticos destinados a persoas maiores	4.650,00	4.650,00	0,00
Campamento de verán e outras actividades destinadas aos nenos 2024	16.850,00	16.850,00	0,00

La junta de Gobierno Local queda enterada

**6.4.- Resolución de la Alcaldía - presidencia sobre: "Contratación de dos trabajadores/as desempleados/as mediante contrato temporal de duración determinada (2 meses) con las cláusulas específicas de trabajadores vinculados a programas de políticas activas de empleo, para la prestación del servicio de socorrismo en las piscinas municipales, sitas en Sobradelo - año 2024.**

Por la Alcaldía se da cuenta a la J.G.L. que por Resolución de 4 de Julio de 2024, se procedió de conformidad con el contenido de la Orden del 27 de Mayo de 2024 de la Consellería de Presidencia, Xustiza e Deportes, a la concesión de una subvención por importe de 3.579,51 € (50% de la solicitud presentada) y se procedió a la contratación de dos trabajadores desempleados/as mediante contrato temporal de duración determinada (2 meses) con las cláusulas específicas de trabajadores vinculados a programas de políticas activas de empleo, para la prestación del servicio de socorrismo en las piscinas municipales, sitas en Sobradelo - año 2024.

La junta de Gobierno Local queda enterada.

**6.5. Actuaciones susceptibles de inclusión en expediente de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 22 de julio de 2024 de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes por la que se establecen los criterios de distribución del fondo adicional al Fondo de cooperación Local destinado a la realización de inversiones en infraestructuras municipales de carácter estratégico, previsto en la letra i) del art. 59. cuatro de la ley de Presupuestos Generales para 2024.**

Vista la Orden de 22 de julio de 2024 de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes, por la que se establecen los los criterios de distribución del Fondo adicional al Fondo de Cooperación Local destinado a la realización de inversiones en infraestructuras de carácter estratégico, previsto en la letra i) del artículo 59.cuatro de la Ley de presupuestos generales para 2024.

Resultando que las actuaciones susceptibles de ser financiadas con cargo a dicho fondo han de ser inversión de carácter estratégico para las respectivas entidades locales, cuya circunstancia se ha justificar debidamente en la memoria justificativa y en el proyecto que se presente; se consideran en el art. 4 de dicha Orden como proyectos estratégicos los siguientes:



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

a).- Proyectos para realización de inversiones en infraestructuras locales que sean fundamentales o decisivas para la mejora de los servicios, para el desarrollo social o para el equilibrio territorial y que tengan repercusión en el ámbito supramunicipal o comarcal.

b).- Los proyectos de inversiones en infraestructuras locales con trascendencia económica o industrial en sector estratégico de ámbito local o comarcal que incentiven el desarrollo empresarial o promuevan el tejido comarcal en la zona.

c) Los proyectos que desarrollen inversión en infraestructuras municipales previstas en un plan estratégico aprobado por la entidad local.

Sin perjuicio de que el proyecto reúna las características señaladas en las letras a), b) o c), que quedarán debidamente justificadas en el expediente, deberán de tener un presupuesto mínimo de 500,000,00 €, ascendiendo el importe máximo de la subvención al 50% del proyecto o, en su caso, de su coste final, con límite de 700.000,00 € para cada proyecto estratégico.

Vistos los criterios de valoración previstos en la referida Orden, se considera que la mejor opción que podría presentar este Ayuntamiento para tener posibilidad de concesión de la/s subvención/es que se puedan solicitar es plantear actuaciones en las carreteras municipales, que conllevan una repercusión económica social y trascendencia económica o industrial con repercusión sobre el ámbito supramunicipal o comarcal en base al elevado número de trabajadores que se desplazan a esta comarca para trabajar en el sector de la pizarra; y la influencia del sector de la pizarra en la economía local, comarcal y provincial; debatido el asunto, por unanimidad de los cuatro miembros integrantes de la Junta de Gobierno, en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 31 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

**1º.-** Proponer como actuaciones susceptibles de inclusión en la solicitud de subvención al amparo de la referida Orden de 22 de julio de 2024 de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes, las siguientes:

- Mejora carretera local de Casaio a Casaio - Suso.
- Mejora de la carretera local de Casaio a Riodolas
- Mejora del vial de acceso al núcleo de Bascois y mejora de la carretera local de acceso de Riodolas - Soutadoiro - Ricosende.

**6.6.- Prestación, mediante contrato menor, de los servicios, de asistencia técnica de redacción de proyectos, y, en su caso, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de este municipio incluida en la modificación del Plan de cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio de 2024, actuación denominada: PAVIMENTACION Y HORMIGONADO DE CUNETAS DE LA CARRETERA DE CARBALLEDA A PUSMAZAN ENTRE EL P.K. 3,273 AL P.K. 3,498**

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica a la Junta de Gobierno Local que por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 18 de Junio de 2024 se acepto el presupuesto presentado, a solicitud de esta Alcaldía, por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos D<sup>a</sup> Claudia Sánchez -



AYUNTAMIENTO  
DE  
**CARBALLEDA DE VALDEORRAS**  
(OURENSE)

Núm.....

Lagarejo Fernández para la prestación, mediante contrato menor, de los servicios, de asistencia técnica de redacción de proyectos, y, en su caso, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de este municipio incluida en la modificación del Plan de cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio de 2024, actuación denominada: **PAVIMENTACION Y HORMIGONADO DE CUNETAS DE LA CARRETERA DE CARBALLEDA A PUSMAZAN ENTRE EL P.K. 3,273 AL P.K. 3,498**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y siete minutos, por la Presidencia se da por finalizado el acto y levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: M<sup>a</sup>. Carmen Glez. Quintela

Fdo.: José Aurelio Bello Gómez